¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE JUNIO DE 1836. (NO 3,904.

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes ....7 Pesos
Números sueltos ....3 Reales.

Se vende en la misma Imprenta.

Aviso.

A los Alcaldes de campaña Zeladores y comisionados.

El dia 2 del corriente, se ha huido un negro llamado Joaquin Seisa. del hospital de hombres; en cuyo dia se le dió la alta y cuenta de sanidad, para entregarla á su amo, y por la filiacion siguiente se podrá conocer. Congo de nacion. estatura baja, regordete, cara larga, color fulo, boca grande, un poco geton,, barba cerrada, de edad de 40 á 45 años, pinta en canas, lleva camisa blanca fina, chaqueta de paño azul vieja, pantalon de bayeton negro nuevo, calzoncillos de liencillo, poncho de apala de buen uso, con lista colorada, y gorro colorado. Advirtiendo que el dia que se huyó se fué á los saladeros de Barracas á buscar conchavo, y al dia siguiente se tomó noticia que se dirijió hácia los rumbos de San Vicente y Tronquitos donde se ha encontrado otras veces cuando se ha huido. Al que lo encuentre y lo conduzca á casa de su amo que es Salvador Moreno, calle de la Piedad No. 181 será gratificado con 60 pesos.

j9 3p

Aviso.

SE previene al público no dé de fiado á ninguna persona de la tripulacion de la Barca inglesa *Mona*, porque el capitan de dicho buque no pagará deuda alguna contraida por ella.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1836.

AVISO.

EN la calle de Belgrano, No. 144, se acaba de recibir un gran surtido de terralla, como fuentes ondas y estendidas de todos tamaños, platos, tasas y soperas. Como un surtido general propio para cualquier destino; y se vende por mayor y menor á precio sumamente equitativo.

j9—3p.

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. Santiago MACDONNELL, M D., se ha mudado de la calle del Perú à la de la Piedad, No. 13. Da consultas en su casa á las horas de costumbre, que son hasta las 10 por la mañana, y por la tarde hasta las 8. j9—6c.

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme. au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No. 130 *ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée.*

MEMORIA SOBRE LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Sr. D. Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dán todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

COLECCION DE obras y documentos RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA. ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO SEGUNDO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion del mes de Mayo,

CONTIENE :—

1.° Discurso preliminar del Editor á la historia del *P. Guevara*; para colocarse al frente de dicha obra.

2.° Indice de la Argentina Centenera, para agregarse á dicha obra.

3.° Descripcion geográfica y estadistica de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, por D. Francisco de Vidma, su Gobernador intendente.

El próximo cuaderno, que se públicará el dia 30 de Junio,

CONTENDRA :—

1.° Los discursos preliminares del Editor á las obras de Centenera, Quiroga y Azara, con que quedará concluido el tomo segundo de la coleccion.

2.° Actas de la fundacion de Buenos Aires, por don Juan de Garay; con el repartimiento de solares, chacras é indios á sus pobladores; practicado por él y sus sucesores.

3.° Actas capitulares, desde el 21 hasta el 25 de Mayo de 1810, en Buenos Aires.

4.° Diario del Teniente General D. Bruno Mauricio Zavala, Gobernador de Buenos Aires, exponiendo los motivos que tuvo para la fundacion de Montevideo.

5.° Auto del mismo para el establecimiento de la nueva poblacion de Montevideo.

6.° Otro de D. Pedro Millan, señalando los términos y jurisdiccion de dicha ciudad, con otros documentos relativos al mismo objeto.

7.° Memoria sobre la navegacion del Tercero y otros rios que confluyen al Paraná, por D. Pedro Andres Garcia.

NOTA. Para corresponder á los deseos de nuestros suscriptores, insertaremos en el próximo cuaderno varios documentos importantes; entre ellos las actas capitulares de los tres dias anteriores al 25 de Mayo de 1810, que por primera vez verán la luz pública.

EL EDITOR.

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable redu.tion will be made to those who buy by a ozen or gross.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El P. Egecutivo.

Buenos Ayres, Junio 3 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la H. Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes, la nota que se ha sido remitida por el Juez de Paz y Comisario de Bahia Blanca, Cura Capellan Castrense, Coronel Comandante del punto, y Coronel Comandante de Blandenguez, datada á 24 del mes de América del presente año, adjuntando el Acta y Registros originales, que igualmente se acompañan; por los cuales resulta que ciento treinta y ocho ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, se han manifestado unánimemente conformes con la Ley expedida por V. H. en 7 de Marzo del año pp. de 1835, á cuyo acto procedió expontáneamente aquel vecindario—Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los Sres. Representantes, para que allí se una á los Registros obrados en la Ciudad sobre la misma Ley que existen en el archivo de la Honorable Sala.—

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)
AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario de Bahia Blanca, el Cura Capellan Castrense, el Coronel Comandante del punto, y el Coronel comandante de Blandenguez.—

Bahia Blanca, mes de América 24 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.—

Presentan al Supremo Gobierno de la Provincia el voto de ciento treinta y ocho Ciudadanos conforme á la Ley de 7 de Marzo de 1835.

Exmo Sr.—

Los abajo firmados tienen la honra de pasar á manos de V. E. la acta celebrada el 21 del presente en la que se vé que ciento treinta y ocho Ciudadanos han prestado sus sufragios conforme con la Ley de 7 de Marzo de 1835, por la que V. E. ha sido nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia con toda la suma del poder público, que aquella le acuerda.

Los infrascritos saludan al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas con las consideraciones que los distingue.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

José María Araujo.
Martiniano Rodriguez.
Juan Bautista Bigio (Cura Castrense.)
Por comision y autorizacion del Sr. Coronel D. Francisco Sosa.
Juan Selarayan.

Buenos Ayres, Junio 3 de 1836.—

Pase á la Honorable Junta de Representantes con el correspondiente oficio, á fin de que allí se una á los Registros obrados en la Ciudad sobre la misma Ley, que existen en su archivo.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

ACTA.

En el Pueblo de Ntra. Sra. de Mercedes en Bahía Blanca, á veinte y uno del mes de América, Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina;- -reunidos en el pórtico de la Iglesia, con el objeto de manifestar la generalidad de sufragios, y espontánea adhesion con arreglo á la Ley de 7 de Marzo del año pp., sancionada por la H. Representacion de la Provincia, en la que queda electo Gobernador y Capitan General de la Provincia el Ilustre Restaurador de nuestras Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas por el término de cinco años, con facultades omnímodas del poder público; Sr. Juez de Paz y Comandante D. José María Araujo, el Presbítero y Capellan Castrense D. Juan Bautista Bigir, el Sr. Comandante del punto, Coronel D. Martiniano Redriguez, y el Sr. Coronel Comandante en gefe de Blandenguez, D. Francisco Sosa, en acuerdo del presente dia abrimos la presente acta en Registro de dos dias consecutivos que cumplirán el dia de mañana para que en las horas útiles concurran los ciudadanos á prestar los sufragios respectivos con su firma, y que por los que no supiesen firmar se anoten en nomina á continuacion firmando á su final como testigos dos individuos al efecto.

JOSE MARIA ARAUJO.
MATINIANO RODRIGUEZ.
JUAN BAUTISTA BIGIO, Cura Castrense.
(Por autorizacion del Sr. Coronel D. Francisco Sosa.)
JUAN SELARAYAN.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo; Juan Selarayan; id. id. id., Segundo Maldonado; id. id. id., Juan Angel Michelena; id. id. id., Francisco Chaveros; id. id. id., Juan Arce; id. id. id., Bernardino Soto; id. id id,, Mariano Calderon; id. id. id., Dionicio Molina; id. id. id., Federico Banzon; id. id. id., Justo Moron; id. id. id., Pedro Noguera; id. id. id., Angel Igarzabal; id. id. id., Manuel Peredo; id. id. id., Ignacio Belarmino; id. id. id., José Alvarado; id. id. id, José Quintana; id. id. id., Pedro Arévalo; id. id. id., Enrique Aguirre; id. id. id., Benito García; id. id. id., Francisco Borja Suarez; id. id. id., Andres Baca; id. id. id, Luis Fernandez; id. id. id., Manuel Federico Perva; id. id. id., Pedro Saldaña; id. id. id., José Cordova. Poa los Srs. Ildefonso Ascurra, D. Sebastian Molina y D. Pedro Selis, Juan Arze, José Quintana.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo; Felipe Vela, Luis Blebés, Domingo Villalva, Maximino Polana, Eusebio Fuentes, José Afenk.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo; Francisco Venancio Martinez, Francisco Amorin, Benjamin Pavola, Saturnino Luaro, Pablo Amorin, Juan Ure, Juan Ituarte.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo, Manuel Samudio, J. Fille, Manuel Lima; id. id. id. José M. Mendez, Juan Felipe Silva; por D. Juan Ferreira, Ignocencio Ferreira, Gabriel Rojas, José Pereira, Pedro Ledesma, Francisco Azcoman y Rafael Muñoz; por no saber escribir—José María Mendez, Ancleto Leras, Máximo Correa, Moises C. Devoti; Por Andres Flores, José M. Flores, Nicolas Laprida, Pedro Torres, Juan José Amarillo, Manuel Rodriguez y Miguel Rivero; por no saber escribir—Gregorio Alvarez, Mauricio Diaz, Gregorio Alvarez.

Estoy conforme, José María Hidalgo; á ruego de Marcos Iglesias; Estanislao Congo, Manuel Antonio Segundo, Santiago Lopez, Francisco Entrerrios, Claudio Cardozo, y Nicolas Clote, por no saber escribir—Gregorio Alvares Arruego de Juan Fiehez, Sipriano Picon, Antonio Diaz, Felipe Luquez, Manuel Baquero, Pedro Albornos; José Maria Mendez.

A ruego de Manuel Juan, José María Carrasco, Manuel Benites, Antonio Cano, Francisco Almiron, Tiburcio Almiron, Antonio Pucheta, Juan Albornos, y Nicolas Ponce, por no saber firmar; José María Hidalgo.

A ruego de Gregorio Acha, José Sosa, Alejandro Mayer y Gabino Caballero por no saber firmar; José María Hidalgo.

Estoy conforme con la Ley de 7 de Marzo, Antonio Manuel de Molina id. id. Fabian Gonzalez.

Estoy conforme con la Ley de 7 de Marzo de 1835, en que fué elegido por cinco años y me conformo en que sea por diez años; José Luis Palavecino.

Estoy conforme, Reimundo Lescano, id. id. Manuel Leiba, id. id. Isidro Muñoz y Perez, id. id. Juan Francisco Diaz, id. id. Domingo Figueroa, id. id. Faustino José Benites, id. id. á ruego de D. Francisco Iturra, José Luis Palavecino.

Estoy conforme, José Mariano Diaz, id. id. Juan José Lopez, id. id. Manuel Collao, id. id. Justo Fernandez, id. id. Manuel Sarmiento, id. id. Ramon Sotoca, id. id. Bernardo Molina.

Estoy conforme, Tomas Arevalo, id. id. Reimundo Avila, id. id. Ramon del Fresno, id. id. Francisco Antonio Palao, id. id Manuel Basconcelos, id. id. Miguel Orrego, id. Montesdeoca Silva, Pedro Serdis.

Estamos conformes con la ley de 7 de Marzo de 1835; á ruego de Fernando Arasaya, Pedro Casapaba, Inocencio Riquelme, Pascual Peña, Juan Crisóstomo Rojas, Andres Lujan, Juan Isidro Molina, Francisco Chacon, Mariano Pereyra, Domingo Saborda y Mariano Figueredo, Fabian Gonzalez.

Estoy conforme; Manuel Ventura Maya.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, Junio 3 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz y Comisario de Bahia Blanca, Cura Capellan Castrense, Coronel Comandante del Puerto, y Coronel Comandante de Blandenguez.

El Gabierno ha recibido la nota del Juez de Paz y Comisario de Bahia Blanca, Cura Capellan Castrense, Coronel Comandante del punto, y Coronel Comandante de Blandenguez, acompañando el acta y registros de los sufragios que han prestado ciento treinta y ocho ciudadanos de ese punto, de conformidad con la ley de 7 de Marzo último; todo lo que ha sido pasado á la H. J. de Representantes para ser unido á los registros que se obraron en esta ciudad en consecuencia de la mencionada ley.

El infraescrito lo comunica por órden de S. E. al conocimiento de los Señores expresados para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde á los SS. muchos años.

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Vice-Presidente segundo de la H. Junta de RR.

Buenos Aires, Junio 8 de 1836. —
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independenia y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El infraescrito Vice-Presidente segundo de la H. Junta tiene el honor de dirigir al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno copia autorizada de la sesion de 3 del corriente, para que se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

(El Vice-Presidente segundo de la H. J.)

AGUSTIN DE PINEDO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion de 3 de Junio de 1836.

SEÑORES	*Piñeiro.*	*Insiarte.*
	Riglos.	*Obligado.*
Vice-Presidente 2.°	*Senillosa.*	*Pino.*
Arrotea.	*Saenz Peña.*	*Rolon*
Alsina.	*Terrero* [D. J. M.)	*Terrero* [D. J. N.]
Boneo	*Vidal*	
Belaustegui.	*Vela.*	
Escalada [D. I]	*Wright.*	Sin aviso
Garrigós	*Anchorena.*	*Escalada Dr. D. Mar'o.*
Garcia [D. B.]		*Hernandez.*
Gari.	Con aviso.	*Lozano.*
Irigoyen.	*Presidente*	*Lahitte*
Medrano [D. P.]	*Argerich* [D. J. A.]	*Pacheco.*
Medrano [D. E.]	*Argerich* [D. L.]	*Portela.*
Mansilla	*Elortondo.*	*Pereira.*
Montesdeoca.	*Escurra.*	*Rosas*
Péreda-Saravia.	*Fuentes.*	*Ramirez.*
Pereda. [D. B.]	*Garcia* (D. M.)	*Villegas.*

En Buenos Aires á 3 de Junio de 1836, reunidos los Srcs. RR. en su Sala de Sesiones á la una y media del dia, á saber (los del márgen) el Sr. Vice-Presidente segundo abrió la Sesion con la lectura do la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

La Comision de Hacienda presentó el siguiente proyecto de artículo adicional.

"El estado mensual que previene el artículo 13 del capítulo 4.° de la Ley del Crédito Publico, sancionado en 3 de Noviembre de 1821, se pasará tambien al P. E. con el correspondiente oficio."

Sr. Senillosa. La Comision de Hacienda se reunió inmediatamente para despachar el proyecto que se le habia pasado en virtud de haberle hecho presente el que habla que la Sala habia manifestado sus deseos de que fuera despacnado inmediatamente este asunto. La Comision ha llenado su deber accediendo á los deseos de los Sres. Diputados.

Sr. Mancilla. En la última Sesion yo hice esa indicacion, y teniendo presente, el sistema de contabilidad que hay hoy, la publicidad que se dá á esos actos, y que habiendo concluido el mes de Mayo, el P. E. tendrà necesidad de ese estado, estando por otra parte de acuerdo todos los Sres. Diputados como creo lo están, me parece que podria tratarse en la presente sesion este asunto.

Sr. Presidente. Una votacion de la Sala lo decidirá.

La Sala acordó considerar este asunto antes que la órden del dia, y puesto á discusion en general.

Sr. Senillosa. La Comision de Hacienda ha vuelto á leer la Ley que determina la forma de la administracion del crédito público, y ha visto en ella, que el Ministro de Hacienda es uno de los vocales de dicha Junta Administrativa, de consiguiente que él habrá recibido esos estados que se pasan mensualmente conforme los reciben los demas vocales, y desde que los recibia así ya tenia un conocimiento oficial de ellos, mas la Comision cree que no hay un inconveniente en que al pasar esos estados mensuales, se pasen con oficio al Gobierno y por eso ha propuesto el artículo adicional que se acaba de leer.

Con respeto á los boletines que deben pasarse cada tres meses, ellos no son mas que un resúmen de los estados mensuales, y por consiguiente no hay necesidad que se pasen con oficio, pues no seria mas que una repeticion de los datos que ellos subministran.

Con respeto á lo que indica el Gobierno sobre los estados do los meses anteriores á esta fecha cree la Comision que siendo una cosa ya *posbactum* no debe comprenderse en este proyecto, y que puede llenarse este vacio, pasandose por el Sr. Presidonte una copia de esos estados que están archivados en la Secretaria de la Sala, por un simple acuerdo de ella misma.

Sr. Garrigós. Es tan sentida la necesidad de que se pasen oficialmente al Gobierno por conducto del Ministerio de Hacienda estos estados, que me parece superfluo entrar en esplicaciones á este respeto. Así es que solo he pedido la palabra para manifestar el modo como en mi opinion deben dirigirse al Gobierno los referidos estados.

Yo reconozco en la administracion del crédito público un establecimiento que se halla inmediatamente dependiente de la H. Sala, y creo necesario conservarla siempre en esa dependencia. Por otra parte podria muy bien llenarse la exigencia de que se remita al Gobierno este documento de un modo oficial, acordándose que en el mismo dia que se pase á la Sala por la administracion del Crédito Público el estado, se pase al Ministerio de Hacienda por conducto del Sr. Presidente de la Sala. Esto no ofreceria demora alguna, y se observarian las formas guardadas hasta aquí por la administracion del Crédito Público. Deseo que los Sres. de la Comision, manifiesten si es esto lo que se quiere decir por el artículo, que no es bien claro en esta parte, ó si están conformes, en que se exprese así en él.

Sr. Senillosa. En la comision se trató si el oficio debia ser remitido directamente por la junta del crédito público, ó bien por conducto del Sr. Presidente de la Sala, mas creyó que sin salirse de la ley que señala la independencia que debe tener ese establecimiento del Gobierno, podria remitirse por la junta del crédito público, en virtud de que el Ministro de Hacienda, es vocal nato de la junta, á quien, como á todos los demas vocales, deben pasársele esos estados, con la única diferencia, que componiendo una parte integrante del Gobierno recibirá ahora esos documentos con un oficio; y yo no creo que por esto se quite á la junta del crédito público la independencia en que está del Gobierno. Por lo demas yo considero que la comision no tendria inconveniente en convenir que el oficio se pase al Gobierno por el Sr. Presidente de la Sala, pero esto no haria mas que aumentar el trabajo, asi es que no se ve una ventaja.

Declarado el punto por discutido, la Sala admitio el artículo y descendió á considerarlo en detal.

Sr. Garrigos. Consecuente á la indicacion que hice al tratarse del proyecto en general, propongo una adicion á este artículo, y es que se diga al final, que el oficio se pase al Gobierno por conducto del Sr. Presidente de la Sala, porque con efecto la esplicacion q' ha hecho el miembro de la Comision de Hacienda me convence de que esto puede hacerse del modo que he indicado. Aun cuando, como se ha dicho, se pase este documento al Ministro de Hacienda como uno de los individuos que componen la administracion, esto se conoce que no ha sido lo suficiente para que la publicacion pueda ser oficial, por cuanto, sin embargo de tenerse este conocimiento en el Ministerio, se ha pedido por el Gobierno que se le dé oficialmente. Así es q' me parece que se guardan mejor las formas existentes y no se altera el buen sistema que ha seguido hasta aqui el establecimiento del Crédito Público, entendiéndose siempre con la H. Sala, y esta con el Gobierno. Esto es lo mas propio, y el pequeño trabajo que demanda el hacer un oficio cada mes no debe ser obstáculo para que se adopte el arbitrio que he propuesto.

Sr. Garcéa. (D. Baldomero) Yo estoy por la adicion porque aun cuando mas no sea, esta remision por conducto de la Sala al Gobierno, aparece como un signo de exclusiva dependencia de la junta administrativa á esta Sala. Es verdad que la Junta no perderia su independencia del Gobierno por oficiarle, pues el oficiar no significa dependencia. Sin embargo, la Junta ha estado siempre en exclusiva comunicacion con la Sala, y es de desear que se mantenga asi. Por consecuencias estoy por la indicacion, tanto mas, cuanto que resulta otra pequeña ventaja, que consiste en eviter la disconveniencia siguiente—Siendo el Ministro de Hacienda miembro de la Junta, y oficiando la Junta al Ministro de Hacienda, resultaría que este concurriria á oficiar á sí mismo. Y es tanto mas oportuna la adicion; cuanto que el artículo habla de un modo impersonal sin decir quien debe oficiar, y en mi opinion debe espresarse, acordándose que sea el Presidente de la Sala.

Sr. Senillosa. Por el reglamento del Crédito Público, las comunicaciones las firman el Presidente y tres miembros mas, y el artículo ya dice, que se pasaran los estados en la misma forma que se pasan á la Sala.

Sr. Anchorena. Leido el artículo 13 de la Ley del Crédito Público, y el adicional que propone la Comision, se entiende que la misma Junta que oficia á la Sala, debe oficiar al P. E. y segun se ha informado à la Comision por el contador de aquel establecimiento, se firman los estados por el Presidente, el Contador, y dos individuos mas de la Junta que les llaman claveros. Pero sobre esto podran informar con mas exactited algunos de los Srs. Representantes que pertenecen á aquel establecimiento.

Sr. Riglos. Es exacto lo que dice el señor representante. Yo no he firmado todavia mas que un mes los estados, pero he sido acompañado por los dos miembros claveros, y el secretario contador.

Sr. Alsina. El oficio lo firma toda la Junta, el estado solo lo firma, el Presidente, el Secretario y dos miembros claveros.

Sr. Ancharena. De manera, que ya es sabido quien ha de firmar el oficio. Por lo demas la comision no tendria inconveniente, en convenir en la adicion, pero cree que el artículo propuesto en nada se opone á la independencia del establecimiento, como no se opone á ella el ser miembro nato de la Junta el Ministro de Hacienda.

Sr. Presidente. Se votará.

Sr. Garrigósi. Desearia saber si despues se ha de votar la adicion.

Sr. Anchorena. La comision no tiene embarazo en que se varie la redaccion en esta forma—se pasará al P. E. con el correspondiente oficio *por el Presidente de la Sala.*

Conforme los Sres. RR. con la anterior adicion, la Sala sancionó el artículo con ella.

Se pasó á la órden del dia, era esta la consideracion del presupuesto de todos los ramos correspondientes al departamento de la guerra, y leido que fué obtuvo la palabra el—

Sr. Garcia. (D. Baldomero.) Voy á hacer una observacion sin exigir resolucion, y solo para lo que pueda convenir. Por la lectura que se ha hecho de esta parte del presupuesto veo que de los cuerpos de la guarnicion ninguno tiene capellan sino el de Patricios q' es de milicias, y que por tanto lo necesita, y los demas cuerpos de linea no lo tienen. Me parece que el presupuesto en esta parte necesita de una correccion.

No habiendo ningun señor diputado que quisiese tomar la palabra, la Sala sancionó el presupuesto en discusion; y pasó á considerar el primer periodo de la minuta de comunicacion

Sr. Garrgós. En la discusion en general ya manifesté que estaba en toda conformidad con esta minuta de comunicacion, y solo indique que al tratarse en particular habia de proponer la correccion siguiente: *la Honorable Sala ha examinado con satisfaccion y ha aprobado el presupuesto general de gastos*, donde dice la Honorable Sala ha oido leer con satisfaccion.

Sr. Pereda. (D. Bernardo.) Hay donde dice *incluso* debe decir en plural inclusos siete millones.

Sr. Garcia. (D. Baldomero.) Haré otra ligera observacion. Sin duda la Comision como proponia que la Sala no aprobase el presupuesto, sino que se leyera en ella, decia *que le ha dirigido á su conocimiento;* pero hay algo mas que el conocimiento de la Sala, *le ha dirigido á la aprobacion.*

Sr. Anchorena. La Comision adoptó ese término porque es un término general que puede importar no solo un conocimiento simple, sino un conocimiento con examen y aprobacion, porque en la nota es entendida la voluntad del Gobierno, y el ministerio lo ha manifestado; pero en la nota del Gobierno no se dice que lo remite para la aprobacion, y la contestacion debe ir en el mismo sentido que ha venido la nota del Gobierno. Por eso es que se adoptó esa espresion.

Sr. Garrigós. ¿ Y no podria suprimirse esa espresion á su *conocimiento* y decir solamente que *la ha dirigido al P. E.?*

Sr. Anchorena. Estoy conforme.

Sr. Mansilla. Adviertan los Sres. Representantes que se ha aprobado el presupuesto con el aumento de mil pesos á la parroquia de la Catedral al norte.

Sr. Anchorena. Ya está aumentado en el presupuesto, pero puede añadirse ahí.

Declarado por suficientemente discutido, la Sala sancionó el periodo con las siguientes adiciones—en donde decia—ha oido leer con satisfaccion—digáse—*ha examinado con satisfaccion y ha aprobado*—en donde decia—dirigir, digese—*dirigirle*—y en donde decia—seis—digese—siete.—

Se pasó á considerar el 2.° periodo.

Sr. Anchorena. En este periodo hay que aumentar los mil pesos tambien.

Sr. Pereda (D. Bernardo.) Me parece que la última clausula de ese periodo no viene bien, ni trae una hilacion precisa al concepto que se quiere expresar. El dice que se perfeccionará la obra estableciendo un perfecto equilibrio entre los gastos de la administracion y sus recursos. El equilibrio, Sr., ya esta practicado y aun algo mas, porque el presente presupuesto dá un excedente de algunos millones; y creo que la perfeccion de la administracion en todos sus ramos no pende solamente de ese equilibrio, sino de otros muchos particulares que no es del caso referir. Yo lo substituiria asi: continuará perfeccionando esa obra y haciendo prosperar el pais, y concluirá mejor ese periodo.

Sr. Riglos. Precisamente habia pedido la palabra en el mismo instante que el Señor Diputado á quien sigo. Efectivamente me parece que el final de ese artícula, ni corresponde con el espíritu del párrafo que se ha puesto á discucion, ni con los hechos practicos; porque no se trata ya de establecer un equilibrio entre rentas y gastos, sino que el Gobierno, superando todas las esperanzas que podria haber á este respecto, manifiesta que debia haber un *superabit* de cerca de cuatro millones. Si la observacion es exacta, y los señores de la Comision creen que yo al menos por mi parte he juzgado bien, me permitirán proponer una reduccion correspondiente á esta observacion que he hecho: porque en ese caso no me conformaria con la del Sr. Diputado que acaba de hablar. Me parece que deberia decir *obteniendo todavia un mayor superabit que el que se vé por el presupuesto de este año*; ó un sentimiento igual á este, porque no se puede establecer un equilibrio entre rentas y gascuando ya está equilibrado practicamente con las rentas de la Provincia, puesto que el Gobierno ha reducido los gastos de ella á ocho millones y medio de pesos, cuando el presupuesto de entradas es de once á doco millones. De consiguiente ha conseguido un notable *superabit.* Y asi me parece que debe concluir ese periodo. En fin me libro al mejor juicio de los señores de la Comision.

Sr. Senillosa. El espíritu de la Comision al redactar el párrafo que acaba de leerse ha sido precisamente el mismo que acaba de indicar el señor Diputado; porque en los gastos de administracion no se comprenden los gastos ordinarios solo, sino el pago de los reditos de la deuda y su amortizacion. Es asi que hay una deuda flotante bastante considerable, y que se empeña el Gobierno en estinguirla, y debe hacerlo. Hay tambien una deuda esterior, cuyos intereses hay que pagar. Para esto es preciso que haya un *superabit* al monto de los gastos ordinarios, se entiende, inclusas las cantidades necesarias para la amortizacion de la deuda y el pago de sus reditos. El Gobierno ha excedido seguramente de nuestras esperanzas en las reformas que ha practicado, porque ha reducido los gastos ordinarios de manera que con el *superabit* que hay se puede atender á los reditos de la deuda y á una amortizacion gradual. Mas todavia no es bastante ese *superabit* para pagar toda la deuda y atender á todas las exigencias públicas, y es necesario ó bajar los gastos ordinarios: ó aumentar los recursos, y hé aquí porque la comision se espide de este modo. Yo creo que el sentido del periodo es claro, y en nada rebaja el mérito que ha contraido el Gobierno en esta obra, cuya importancia es bien pública. La misma nota de comunicacion dice que el Gobierno ha reducido los gastos ordinarios de doce millones á ocho, y efectivamente ha hecho mucho; mas esto no prueba que nuestros recursos excedan ya á nuestros gastos precisos, porque es indudable que estos son mayores que aquello. Por esto es que se quiere llevar la obra adelante y que aconseja la H. Sala al Gobierno, y aun le pide, que ponga en accion esos medios que tiene para llevarla á su término; mas no quiere alucinarle ni alucinarse diciendo que bastan los recursos de hoy para pagar todos sus gastos. No Sr., todavia no estan equilibradas las necesidades de la Provincia con sus recursos, para lo que falta aun mucho; y yo, al menos por mi parte, faltaria á mis sentimienros si sentase esta proposicion como un axioma.

Sr. Anchorena. La camision creyó no encontrar una frase mas adecuada para concluir ese periódo que la que está espressda en la palabra *establecer.* Es preciso advertir que establecer indica algo mas que adoptar, significa sistemar, concluir una cosa. Es indudable, que el Gobierno en la economía que ha adoptado, lleva el camino que le conducirá á conseguir el equilibrio de los recursos de la provincia con sus gastos, y como ha dicho el miembro de la comision que me ha precedido, este no solo importa los gastos del año, sino la obligacion que tiene de atender á las deudas que tiene que pagar. Mas la palabra equilibrio no importa solo el tenerse que poner á la par, esto es, que las rentas le alcanzen al Gobierno para los gastos, y para pagar su deuda, equilibrio significa algo mas, significa constituir una especie de correspondencia y de balance entre los recursos de la provincia y sus entradas y entre las exigencias que pueda tener. Despues que la provincia haya llenado sus gastos y pagado su deuda, tiene otras necesidades de mucha inportancia á que atender para consultar su prosperidad. El dia en que nosotros hayamos pagado nuestra deuda, y nuestros recursos no solo alcancen á cubrir los gastos, sino que formen un sobrante; ellos entrarán á formar ese equilibrio con la necesidad de prosperidad, que tiene la provincia que emprender, cosa que ahora nadie puede realizar, porque otra exigencia de mas importancia le impide hacerlo. Pero ¿quien duda que el dia en que el Gobierno se vea libre de la enorme deuda que tiene y pueda por ejemplo, (lo que ya ha anunciado) metalizará la moneda y purgará la sociedad de la moneda papel, establecerá muelles, caminos y puentes! este dia será en el que la obra se habrá perfeccionado. Mas no por eso dejará de ser grande la obra que há emprendido el ciudadano que está á la cabeza de la provincia y aun asi habra excedido las esperanzas de todos. Pero todavia queda mucho que hacer aun en el sistema de economía. De consiguiente la palabra establecer un perfecto equilibrio debe quedar en el concepto de la comision.

Sr. Garcia (*D Baldomero.*) Señor, yo aplaudo la observacion de los dos señores diputados que la han hecho, porque ella ha dado lugar á las esplicaciones satisfactorias de los señores de la comision, y de tal modo que ya con estas esplicaciones podria en mi concepto pasar el periódo sin dificultad alguna, aunque podria tal vez decirse *con fundadas esperanzas de que pronto se estinguirá la deuda que tanto ha gravitado sobre el pais.* Pero ya con las esplicaciones que se han dado, considero que puede pasar el periódo como está: es decir se entiende que se habla no solo de los gastos del servicio público ordinario, sino de los que entran en el pago de la deuda y sus réditos; y estos hablando estrictamente se dirán gastos estraordinarios, pero son gastos.

Sr. Anchorena. Puede cambiarse la espresion.

Sr. Garrigós. Podria *decirse entre las exigencias de la administracion y sus recursos*, pues que el Gobierno ha pedido autorizacion para vender tierras para este mismo obgeto de llenar todas sus atenciones, entre las que incuestionablemente está comprendida la deuda.

Sr. Anchorena. La comision está conforme con esa redaccion.

Declarado por discutido el párrafo en discusion resultó sancionado con las siguientes adiciones—en donde decia—treinta y nueve mil—dígese *cuarenta mil*, y en donde decia—los gastos—digese las exigencias.

El tercer periódo fuè sancionado sin haber ofrecido discusion, è igualmente el 4.° con la siguiente adicion—en donde decia—exigencias—digese—necesidades.

El 5.° periódo se sancionó del mismo modo con la siguiente variacion en donde decia—la lectura—digese—el exámen.

Siendo las tres y media de la tarde se alzó la sesion.

(El Vice-presidente de la H. S.)

AGUSTIN DE PINEDO.

(El Diputado Secretario.)

Manuel de Irigoyen.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La H. Junta de Representantes.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 30 de Mayo de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia,

Ca., calle de Potosí No. 100. a26 tfe

ra tratar vease á su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfe

FRANCISCO RIVERO. m3 6p

El Redactor responsable— SANTIAGO KIERNAN.

en sesion de la fecha ha tenido á bien decretar lo siguiente :

Art. 1. La calle de la Biblioteca será llamada en adelante calle del *Restaurador Rosas.*

Art. 2. La plaza del Buen Orden se llamará plaza del *Restaurador Rosas.*

Art. 3. El Gobierno dispondrá lo conveniente para que el 9 de Julio esten realizadas en todas sus partes las variaciones prevenidas en los articulos anteriores.

Art. 4. Comuniquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Vice-Presidente 2° de la H. J.)
Agustin de Pinedo.
(El Diputado Secretario.)
Manuel de Irigoyen.

Buenos Ayres 9 de Junio de 1836.

Cúmplase, públiquese y contéstese en la forma acordada.

Rúbrica de S. E.—Garrigos.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Poder Ejecutivo

Buenos Ayres, Junio 9 de 1836 ——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.——

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno ha recibido y comunicado al ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, para su satisfaccion, el decreto que V. H. ha tenido á bien sancionar, con fecha 30 del mes anterior, disponiendo que la calle de la Biblioteca sea llamada en adelante *calle del Restaurador Rosas,* y que la plaza del Buen Orden se domine *plaza del Restaurador Rosas :* á todo lo cual dará el debido cumplimiento.

Tiempo ha que el Gobierno meditaba hacer un arreglo en los nombres de las calles de la ciudad ; y sin duda alguna se ocupará de él luego que otras atenciones preferentes se lo permitan ; pero hoy con la oportunidad de haber presentado la Honorable Junta al Ciudadano General Rosas otro testimonio á mas de los muchos con que ha dignado honrarlo en manifestacion del aprecio que le han merecido los servicios que ha rendido al pais ; el Poder Egecutivo ha creido de justicia, y conforme á los deseos de la opinion pública, proponer á V. H. se adicione la expresada ley segun el adjunto proyecto variando el nombre de la calle de la Florida en *calle del Perú,* esta en calle de *Representantes,* é igualmente la *de la Plata* en *calle de la Federacion.*

Los importantes servicios que ha hecho á Patria la Honorable Representacion de la Provincia, exijen que se perpetúe su memoria por esta justa demostracion, no menos que la Santa causa de la Federacion que han proclamado los Pueblos de la República ; entendiendose que estas medidas son sin perjuicio del arreglo sobre los nombres de las calles que mas adelante podrá tener lugar.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)
Agustin Garrigós.

PROYECTO DE ADICION.

La calle de la Florida se denominará en adelante calle del Perú, esta, calle de Representantes, y la de la Plata, calle de Federacion.

Agustin Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Gobierno.——

Buenos Ayres, Junio 9 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.——

Teniendo el Gobierno en consideracion que han cesado los motivos que tuvo en vista al expedir los decretos de 19 y 26 de Febrero de 1831, ordenando se entregasen para el servicio de las armas los Libertos de edad de 15 años para arriba tanto en la Ciudad como en la Campaña ; ha acordo y decreta :—

Art. 1.° Cesan desde el dia trece de Abril de 1835, los efectos de lo dispuesto en los decretos de 19 y 26 de Febrero de 1831, respecto á la presentacion de los Libertos en la Ciudad y Campaña para el servicio de las armas en las tropas de linea.

2. Todos los Libertos que se hubiesen presentado, y multas q' se hubiesen exigido desde el enunciado dia 13 de Abril de 1835, serán devueltos á sus respectivos patrones, entregandose la suma de estas, por la Tesorería General, de fondos eventuales.

3i Comuníquese al Ministerio de Hacienda, á la Inspeccion General, al Gefe de Policía, y á los Jueces de Paz de Campaña ; publíquese é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

Dia 9.

D. Eduardo Davison, Montevideo.
Prudencia Saraví de Perez, 1 hija y una criada, id.
Juan P. Rosende, su muger, D. Pedro Rosende y un sobrino á id.
Rufina Romero, 1 hija y 1 sirvienta á id.
Francisca Marquez y 2 sirvientas á Entre-Rios.
Martina Pereira á la B. O.
Constantino Magallanes, à id.
Bernardo Romero, su esposa y una hija á Córdoba.
Juan Antonio Alvarez, y su hermano el Presbitero D. Manuel Eduardo Alvarez y 3 peones á id.
Bernardo Acosta á id.
Miguel Dávila, y su dependiente Apolinario Urtube y un peon á la Rioja.

Introduccion de Ganado.

Tablada del Sud.

Dia 1.

De Lobos ha conducido don Sinforeano Berros 81 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez;—20 á don Miguel Acevedo, 2 á don Manuel Casaballe, 5 á don Perfecto Illescas, 34 á don Santos Casavalle, 20 á don Alejandro Mena. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don José Maria Montenegro 45 cabezas, compradas por èl mismo;—44 á don Tiburcio Lima, 2 á don Bernabé Nieva, 1 á don Bernardino Lima. Para abasto

De la Guardia de Lujan ha conducido don Faustino Caminos 11 cabezas, compradas por don José Eulogio Fresco;—2 á don Eugenio, 9 á Da. Juana Acuña. Para basto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Ilario Flores 30 cabezas, compradas por don José Maria Montenegro;—15 á don Narciso Leguisamo , 15 á don Julian Soveira. Para abasto.

Con tres guias, la primera de la Villa de Lujan, la segunda de la Matanza y la tercera de Moron, ha conducido don Marcos Gonzalez 43 cabezas compradas por el introductor—12 á don Gregorio Peralta, 12 á don Francisco Azocar, 2 á don Benero Miranda, 1 don Francisco Alvarado, 3 á don Ramon Baes, 3 á don Manuel Galvan, 10 á don Dionicio Rojas. Para abasto.

De Lobos ha conducido don Alejandro Bustos 56 cabezas compradas por don Gumesindo Serna—52 á doña Dominga Torres, 1 don José Torres, 2 á don Jacinto Illescas, 1 á don Juan Antonio Cascallares. —Para abasto.

Dia 6.

De las Cañuelas ha conducido don Mariano Makinzie 31 cabezas, compradas por don Benito Velasquez;—á don Francisco Blanco. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Cruz Ponce 140 cabezas, compradas por don Julian Villaverde;—1 á don Timoteo Amarante, 29 á don Anastacio Chavero, 1 á don Simon Quiñones, 109 á don Juan Cano. Para abasto

Con dos guias, la primera de Lobos y la segunda de la Matanza, ha conducido don Pedro Alcova 21 cabezas, compradas por el introductor; 4 á doña Isidora Duarte, 1 á don Pedro Gonzalez, 1 á don Salvador Espinosa, 7 á don Lucas Rasero, 4 à doña Juana Gonzalez, 4 á don Juan Guillermo. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Manuel Moreno 45 cabezas, compradas por D. Juan Oballe; 25 á don Marcos Perez, 20 á doña Remedios Melo. Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Lorenzo Ogas 24 cabezas, compradas por don Pascual Chaure—12 á don Pedro N. Carreon, 10 á don Juan José Melo, 2 á don Juan Ogas. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Saturnino Parodi 100 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, á don Lucas Gonzalez. Para abasto.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido en e dia 8.

132 fanegas, en varias partidas, vendidas desde el 16 ps. hasta 19 pesos 2 rs., segun su calidad regular y superior.

Despachos de Aduana.

Dia 8 y 9.

á Guerin, Seris y Ca., Potosí 109

1 cajon calentadores para baños, 1 fardo bramantes de hilo, 4 cajones sombreros para señoras, 1 id. caprichos, 2 id. tela para vestidos, 1 id. merinos, 1 galones bordados, de seda y lana. 1 id. terciopelo para idem 3 baules gorras cuero de gato 1 cajon pañuelos angora, 1 id. zarazas, cuellos para capas, 1 id. gorras cuero de gato. 1 id. elásticos para tiradores, 1 id. piezas crespon, 1 id. paraguas y braceletes, tiradores, peinetas de carei, y hevillas diversas, 1 id. razo, florencias y damasco, 1 id. gaza marabú crespon, terciopelo, id. id. labrado, 1 id. sarga, raso, tafetan, 1 id. royale y género para chaleco, 1 id. pañuelos del tibet de ¾ 6, 4 y ⅞, y franela, 1 id. tul de canada, 3 id. capas de merino bordados, 1 id. pañuelos de hilo, cambray y tela blanca, 2 id. flores y cintas para señoras, 1 cajon género de algodon, 2 id. pañuelos taglioni bordados y de espumilla, 1 id. flores para peinados, nudos y flores de raso, y gacilla y broches con seda 1 id. casimir, 1 cajon guantes largos blancos, id. de cabretilla para señoras, idem de seda, id. tul, de cabretilla y castor, de seda para hombres, id. largos, medias de seda negras, id. caladas, id. rayadas, id. de hilo, 1 id. esclavinas de tul y pañuelos de tul negro, 1 cajon collares de genero sultan, esclavinas diversas, corbatas de seda, chalecitos, y nudos de seda, 1 id. pañuelos de tul, de 5 y 6 cuartas, velos, de id. de 4, 5 y 6 cuartas, camisolines, mantillas largas, vestidos de olios de tul, cofias de id., pañuelos de cambray bordados, tiras de jaconat, vestidos de olios de id.. cofias de id., pañuelos de tartan, medias de algodon de color y tenedurias de libros, 1 id. merinos bordados.

á Guerin, Seris y Ca,, Potosí 109.

1 cajon conteniendo, piezas fulares, corbatas negras, cintas de terciopelo con oro y plata, pañuelos brillantina, gacilla, chatelanas diversas, pañuelos de gacilla de 3 cuartas, chalecitos, pañoletas, pañuelos de cinco á 6 cuartas, corbatitas para señora, guantes de seda, bolos de gacilla para señoras á caballo, pañoletas de 4 cuartas, delantares de fular estampados y corbatas de seda, 1 cajon pañuelos de tul blancos y negros de 5 á 6 cuartas.

á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.

33 pipas vino tinto, 12 medias id. id., 2 cuarterolas id., 1 pipa vinagre.

á Amadeo y Caprile, Paz 58,

6 botijuelas y un barrilito aceitunas.

Buques que llevan Balija.

Para Boston—Fragata americana *William Penn,* el 10 á la 1.

MARITIMA.

ENTRADA.

Corbeta de guerra americana *Erie,* Comodoro Renshaw, de Montevideo el 5 de corriente.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Sterlingshire,* con destino á Montevideo, despachado por sus consignatarios Lafone, Robinson y Ca,, con carbon de piedra, y cuñetes clavos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Carmelita,* patron José Vila de Mercedes.

Lanchon *Federal* patron Manuel Monteverde, de Gualeguaychú.

Balandra *Nueva Navegante,* patron Juan Cabaza, del Gualeguay.

Garandumba *Patriota,* patron José Sebastiani, del Uruguay.

Goleta paquete nacional *Desideria,* patron Juan Carboné, de Sandú.

Balandra *Aurora,* patron Prospero Marchani, de la Victoria.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

Dia 9.

A D. Mateo Muriqueta, 150 cueros vacunos, 24 barricas sebo, 50 arrobas grasa—á D. Felipe Llavallol, 6 y media pipas sebo, 20 barricas id—á D. Gerónimo Risso, 11 pipas sebo derretido—á D. Juan Carbone, 23 barricas sebo, 1 bolsa cerda, 20 arrobas grasa, 18 onzas de oro selladas, 100 patacones.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 2—Berfiantin goleta brasilero *Leopoldina,* de Rio Janeiro el 4 del corriente, con tabaco, arroz &c. &c.

Dia 3.—Bergantin goleta brasilero *Trinfo de la Desgracia,* de Rio Janeiro, con caña, tabaco, &c.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

TEATRO.

Funcion Extraordinaria

HOY VIERNES 10—Antecediendo dos brillantes sinfonías á la representacion, tendrá lugar la gran Tragedia Inglesa en 5 actos—

LA DELIRANTE LEONOR

ó

Isabel

Reina de Inglaterra.

Finalizando el espectáculo con un chistoso—SAYNETE.

La Empresa Teatral desearía anunciar con estabilidad la incorporacion de la Señora Trinidad Guevara á la Compañia, para lo que ha puesto de su parte cuantos esfuerzos han sido posibles; pero desgraciadamente, asuntos de alguna importancia le obligan á hacer con premura un viaje á Montevideo, por cuyo motivo y á pedimento de algunos Sres. aficionados al Teatro, antes de verificarlo, se ha decidido à presentarse en la escena en las dos funciones que quedan detalladas. A dicha Actriz es altamente sensible no solo, no poder por las circunstancias ya indicadas, acceder á las proposiciones que se le han hecho por la Empresa, sino tambien, á las indicaciones, que por mil conductos ha recibido de los Sres. aficionados, á quienes trata de demostrar su gratitud por el interés que manifiestan; hasta tanto que como lo promete y asegura su pronto regreso, le permita agregarse á esta Compañia y tener la satisfaccion de seguir complaciendo con sus débiles talentos á un Público, á quien por mil títulos le es deudora de tantas consideraciones.

Entranda UN PESO.

Con motivo de ser el Domingo 12 del corriente la última funcion de la 1.ª Temporada, se avisa á los Señores Abonados y al Público en general, que el abono á la segunda ha empezado desde el Jueves 9. y se cerrará el Lunes á la oracion ; para cuyo efecto estará abierta la boletería por la mañana, de diez á una, y á la tarde desde las tres hasta ponerse el Sol.

Se está preparando para el Martes próximo una gran funcion, á beneficio de la Sra. *Carolina Caton,* en la cual se presentará por un obsequio particular á la beneficiada la Sra. *Trinidad Guevara.* Los pormenores se anunciarán por las papeletas y carteles de costumbre. 1pd4

Atencion.

Se vende un armazon con mostrador y todos los demas útiles concernientes, todo nuevo, pues ni aun pintado está y sumamente barato. De San Nicolas dos y media cuadras para el campo, calle de Corrientes No. 283. j10 2nc

Betun Superior.

Se encuentra de venta en el Remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32. jun10 15s

Un Hombre Inteligente

En el cultivo de quinta, desea arrendar una, ó bien entrar en convenio con el dueño de alguna. El que la tenga y quiera hacer proposiciones puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 259. jun 10 3p

¡ Viva la Federacion !

Aviso importante al Comercio y Hacendados.

No habiendo podido reunirse el Domingo último el suficiente número de votos ordenado por la ley para las Elecciones Consulares á que se convocó al Comercio á causa del mal tiempo, se invita nuevamente de órden superior por el presente al Comercio y Hacendados para que concurran el Domingo 12 del presente, de 10 á 4 de la tarde, á prestar su sufragio para las elecciones de Prior, Cónsul 2.° Síndico y sus repectivos Tenientes ; fijándose para la eleccion en personas que ademas de las calidades requeridas por ordenanza, reunan la de ser fieles y decididos por la causa nacional de la Federacion.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano del Consulado.

NOTICE.

27th February, 1836.

Pursuant to a Decree of the High Court of Chancery, in England, made in certain causes "Wright and others *versus* Forbes and another," and "Wright and others *versus* Forbes," it is referred to James Trower, Esq. one of the masters of the said Court, to enquire whether Weston Wright, one of the residuary Legatees named in the Will of the Testator, (Thomas Weston, Esquire, of Clay Hill, Enfield, in the connty of Middlesex, who died on the 21st of November 1816,) is living or dead, and if dead whether he survived the said Testator ; and if he is dead, having survived the said Testator, who is or are his legal personal representative or representatives. And whereas the said Weston Wright was in the years 1808 and 1809 residing at Cape-Town, Cape of Good Hope, and from which place he sailed as the Chief Mate of a Brig, and afterwards went to and was residing in the year 1813 in Buenos Ayres in South America: Therefore if the said Weston Wright is living, or if dead, having survived the said Testator Thomas Weston, then the personal representative or representatives is or are on or before the 1st day of November, 1836, to come in before the Master, at his Chambers, in Southampton Buildings, Chancery Lane, London, and make out his or their claim, or in default thereof they will be peremptorily excluded the benefit of said Decree.

Thomas Webster,
25 Queen street, Cheapside, London, England, Solicitor for the pliffs. in the above Causes.

Reconocimiento.

Es para mí un agradable deber, manifestar mi profundo, mi eterno agradecimiento al Sr. Morrison. Este caballero por una série de procederes hábiles y una perseverancia generosa me ha detenido al borde del sepulcro. Seis semanas permanecí rodeada de dolor y desesperacion, de resultas de lo que vulgarmente se llama grano malo ; pero el Dr. Morrison egecutó para curarlo una operacion salvadora, asociado del Sr. Almeyda, distinguido facultativo. Si el sentimiento de la propia dignidad es suficiente galardon para un hombre desinteresado, la justicia ordena que se consagren á la simpatía de los pueblos los hechos que pueden honrarlos.

j10 3p *Mercedes Ibarrola.*

Sal.

De 200 á 250 fanegas, resto de una partida de sal superior de Cadiz, se venden, poniéndolas abordo, á 13 y medio pesos. El que necesite parte ó el todo ocurra á la calle de Belgrano No. 28. j9 2cn

Plantas y Arboles

Frutales, de adorno y de utilidad.

Se hallan de venta en la quinta y jardin de aclimatacion de Don Andres Throndike, sita junto á la Recoleta, sobre la barranca del Rio.

Hay algunas adiciones nuevas á su extensa coleccion anterior.—Este establecimiento útil ya es bien conocido por la variedad, calidad y sus precios módicos. La confianza adquirida por el propietario cuando a sido menester dejar á su experiencia y juicio la seleccion de las plantas : el esmero y puntualidad en la ejecucion de las órdenes, son sus títulos de preferencia, sin necesidad de alucinar al público con nombres puestos á su capricho.

Siendo la compra hasta 50 pesos las plantas serán conducidas á cualesquiera parte de la ciudad. m24 tfo

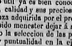

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Calle de la Reconquista núm. 14.

Hoy Viernes 10 del corriente á las 11½ en punto de la mañana en la barraca esquina en la calle de Chacabuco y Méjico, para liquidacion de negocio, se rematará indispensablemente á la mejor postura una hermosa prensa, 2 balanzas, una cabria, y dos carros de transporte muy buenos &c.

Por Tomas Gowland.

EN LA ALAMEDA

Frente al almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

El Lunes 13 del corriente se ha de rematar en publica suahasta los siguientes artículos pertenecientes á la Balandra San Francisco de Paula, barada frente al Corralon de D. Domingo Costa.

Anclas, cadenas y pedazos de id, velámen, jarcia, botes y el casco de la misma Balandra, en el estado en que se halla.

POR EL MISMO.

Interesante.

En la casa calle de la Florida núm. 87 casa que ocupaba el finado Sr. Marques de Vins de Paysac, encargado de negocios de S. M. el Rey de los Franceses.

Hoy Viernes 10 del corriente Junio á las 11 de la mañana se dará principio al re-

mate á la mejor postura de todos los muebles y demas artículos que á continuacion se expresan.

1 hermoso otomano de caoba, con asiento y almohadones de raso, 2 sillas de brazos, 8 sillas y una pantalla, todo del mismo juego y con el mismo forro de raso.

1 alfombra de aubuson de gran costo y única tal vez en el pais.

1 mesa de caoba redonda de resorte.

12 sillas de brazos asiento de esterilla, inclusa 1 de brazos.

12 id. id., 2 de brasos.

2 hermosisimos espejos marco dorado de 2 y media varas de alto y 1 de ancho.

2 relojes de sobre mesa con urnas, 1 de ellos con música;

2 pares floreros de gusto con urnas.

2 arañas grandes de cristal con fundas de gasilla y repuesto de todo lo necesario.

1 id. id. de bronce dorado.

7 hermosisimos cuadros de marco dorado y de gran tamaño, uno de ellos el retrato de Napoleon, la muerte de Napoleon, la vuelta de la Isla de Elba, la despedida de Fontainebleau, carreras de caballos en Roma y 2 de bandoleros italianos.

3 sofas de caoba asiento de cerda.

1 selocia para la ventana.

1 estufa con útiles de bronce.

5 cortinas para ventanas de coco punzó y muselina blanca con sus varillas doradas.

3 pares mesas de arrimo de caoba.

4 rinconeras, 1 gran biblioteca de caoba con puertas con cristales.

1 lavatorio de caoba con tapa de mármol y todos los útiles necesarios de porcelana.

1 escritorio con secretos, con lavatorio, estuche y comoda, todo en una pieza.

1 mesa de comedor de 6 varas de largo y 2 de ancho de caoba masisa.

2 mesitas de caoba, 1 tocador, y 1 cómoda con id.

1 aparador hermosisimo de caoba.

2 espejos mas de marco dorado.

2 docenas de sillas de asiento de esterilla.

1 id. id. id. de madera.

2 mesas de arrimo altas con tapa de mármol y espejos debajo.

1 rica alfombra de tripe risado de 13 varas de largo y 6 y media de ancho.

Otra de ocho varas por 6 y otra de 6 por 7 varas.

Un sofá asiento de xaraza y 1 comoda de caoba.

Una mesa escritorio de caoba con caja interior para dinero y su sillon de madera.

1 mesa curiosa para escribir leer ó dibujar *Fronchin*.

2 papeleras con sus cartones y llaves.

1 juego de mesa de porcelana blanca con orillas doradas que contiene infinidad de piezas.

1 id. id. id. de porcelana dorada con flores y orillas doradas muy completo.

1 id. id. de porcelana dorada id.

1 id. de id. blanca id.

1 juego de platina para mesa triple todo el que se coloca en un baul al propósito, y se compone de muchas piezas de gusto

1 magnífico juego de cristal lapidado de pintas de diamantes con fruteras, dulceras, limetas, aceiteras, copas para agua, dichas para vino, dichas para vino de Burdeos, dichas para champañe y licor.

1 juego de 6 calentadores de platina fina con tapa y sus bugias de cera correspondientes.

4 candeleros grandes con globos de cristal.

6 idem idem de 3 luces.

12 idem de una luz.

Varios artículos de platina, figuras malagueñas, cajas para té, estuches con navajas finas &c., anteojos, pistolitas.

1 escopeta de 2 tiros del fabricante Prelat, con cañon de repuesto y funda de zuela,

3 escopetas mas, utencilios de casa, termómetros, armas, cristalería &c. &c. &c.

En otro dia que será probablemente en la semana entrante se remataran los demas artículos que consisten de carruajes, caballos, libros, vinos, muebles de aposento, alfombras, útiles de cocina, con otras varias cosas que se detallarán oportunamente.

Nota.—El Jueves, dia anterior al del remate si el tiempo lo permite estará abierta la casa para los Sres. que gusten ver los artículos anunciados.

Aviso.

DAVISON, MILNER y Ca., han trasladado su escritorio del No. 33 al No. 17 calle de la Reconquista. jun8 3c

Se Necesita

SE necesitan cortadores de monte, en la calle del Perú frente al núm. 243 darán razon. Asimismo se necesita un cosinero. jun8 15c

SE ARRIENDA.

UNA Quinta cuya contrata se vence el 7 de julio entrante, situada en la calle de Europa inmediata á la quinta de Carmelita, se compone de dos cuadras de frente y seis de fondo, de un terreno excelente para sembrar, con cuatro habitaciones, cocina, pozo de balde con buena agua, un corredor, un corral cercado de pared y un jaguei Para tratar ocurrase á la calle de la Catedral, No. 26. j9—1p

Se compra.

LA accion á dos terrenos, ó uno si es grande de buenos pastos y aguadas que diste setenta ú ochenta leguas al sud, En la libreria Argentina calle de la Reconquista se recibe el No. de la casa del vendedor para ir á tratar, como de! que dé $25,000 á reditos sobre finca buena

AVISO.

EN la calle de la Catedral, No. 132, se vende polvo de ladrillo á 4 pesos la fanega. El que quiera comprar alguna cantidad puede ocurrir a dicha casa que encontrará con quien tratar. j9—4p

Para Amberes.

Saldrá de Montevideo á fines del mes de Junio la nueva y muy velera barca francesa "INDEPENDIENTE," su capitan Labiche. Tiene ya toda su carga contratada y solo admite pasagerss, á quienes asegura el mejor trato y mayores comodidades, siendo dicho buque perfectamente dispuesto para ello. Ocúrrase á sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca,
m14 Calle de Potosí No. 109.

Para Cowes.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

El velero y de primera clase bergantin sardo

"OCTAVIA CAROLINA."

su capitan *Balduino*, de porte de 360 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino del 20 al 30 del mes de Junio. Los Señores que gusten tomar pasage, teniendo excelentes comodidades, se servirán ocurrir al capitan ó á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

For Antwerp,

Calling at a port in England where she will land passengers and a Mail.

The very superior, *fast sailing*, A. 1. British built Barque

MONA

188 Tons Register.

HUGH ROWLAND, Master

Has separate Cabins and state rooms, and her accommodations throughout are very commodious and airy. Those desirous of engaging *passage* in the said vessel would do well to apply at once as she will leave in a very short time For particulars apply to Captain *Rowland*, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

Para Valparaiso.

La muy velera, nueva, forrada y clavada en cobre A. I. fragata inglesa

"DELHI"

de 357 toneladas, su capitan
D. Samuel Herbert.

Se aguarda por momentos la llegada de dicho buque en el puerto de MONTEVIDEO, á donde deberá desembarcar un cargamento de emigrados, y despues vendrá á este puerto á recibir carga y pasageros para el puerto arriba indicado *siempre que se pueda conseguir flete suficiente* en esta para autorizar su capitan á hacer la escala de este puerto, y no siendo así, seguirá su viaje desde Montevideo al puerto de Valparaiso *en derechura*.

Dicho buque solo tiene ocho meses de construido, es de mucha capacidad y sus comodidades para pasageros no pueden mejorarse, habiendo sido el buque construido á propósito para conducirlos, y teniendo al efecto camarotes separados. El capitan es persona bien conocida en esta, habiendo estado exclusivamente en este trafico de algunos años á esta parte.

Admite carga y pasageros y los que se interesen por cualquiera de las dos cosas, podrán ocurrir á tratar con sus consignatarios en esta, los Señores.

NICHOLSON, GREEN y Ca.,
No. 84 calle de la Universidad,
ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
No. 51 calle de la Paz. j7

For Liverpool.

PASSAGE ONLY.

The known fast-sailing (Regular Trader,) British Built Barque

ISABELLA,

221 Tons Register, David Smith, Master.

The above vessel was built only last year expressly for this Trade, and great pains was taken to render her accomodations comfortable in every respect. Early application is requested to be made, as all her cargo is engaged and will be shipped immediately.

For further particulars apply to Captain Smith, at Mr. Lumb's, No. 82, Calle de la Universidad, to the Consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., No 36, Calle de Potosi, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Brokers,
No. 51, Calle de la Paz.

☞ The Isabella will return to this Port from Liverpool and those Persons desirous of engaging a passage for their friends to this Country, will please apply to Captain Smith, as above. j7 tfc

Aviso

DON JUAN HIGINBOTHOM há trasladado su escritorio á uno de los cuartos de la casa de D. Miguel Riglos en frente de la plaza. jun8 3c

Aviso de la Capitanía del PUERTO.

SE vende por disposicion superior una plancha de fierro que ha sido de una cocina económica. En consecuencia las personas que se interesen por ella pueden ocurrir á la Capitania del Puerto en donde podran contratar su compra. j9—3

RETRATISTA. Profesor de dibujo y de pintura.

EL Sr. D. Alfonso Fermepin, Retratista de Paris y recien llegado de aquella capital, ofrece sus servicios al público de esta ciudad, en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad num. 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos.

SE NECESITA·

UN muchacho para una tienda. No debe presentarse sin tener quien responda de su buena comportacion. En la Litografia del Estao, calle de la Catedral, No. 17, se dará razon. j9—3s

Arboles EN VENTA.

En una quinta de los al rededores de esta ciudad hay de venta en el mejor estado para el trasplante. Naranjos de las naranjas selectas del Janeiro y de Corrientes de dos á seis años. Peraies injertos de las mejores clases, como son bergamota, jardonell, de á libra, buen cristiano, chicas tempranas de 22 onzas, gallegas, san juan &c. Peros de Mendoza, manzanas camuezas, palmeras, de Córdoba. Duraznos ingertados de prisco, romanos, real jorge, pavias, virgen, cardenales, grosse mignone, bocados de dama, pelones, priscos amarrillos de invierno, priscos blancos &c. Damazcos apricot, peche y otros. Higueras de varias clases, ciruelos, granados, olivos, almendros, avellanos, nogales, parras y cepas. Paraisos, álamos, sauces llorones y comunes. De casi todas estas plantas hay de varias edades. Y se recibirán tambien en cambio plantas de otras clases. Para mas individualizacion y tratar puede ocurrirse al núm. 18 calle de la Catedral. j7 tfc

Libreria Argentina

Calle de la Reconquista No 72.

NOTA. No se ponen los precios de algunas obras porque estos varian segun el uso de algunas y la edicion y encuadernacion de otras; pero se darán al precio mas equitativo; y aun se compromete el dueño de la *Libreria Argentina*, hacer rebaja despues de vendida una obra, si el comprador la hallare mas barata en otra parte.

Obras Españolas, Francesas y Latinas

Las Veladas de San Petersburgo, por el Conde de Maistre, 3 tom. 12. ps.

Cartas filológicas del Licenciado Francisco Cascales. 1 tom.

Colombia, relacion geográfica, topográfica, agricultural, comercial, política &c. de aquel pais. 2 vol. en 4.° abultado 20 ps.

Historia de la Isla de Cuba, y en especial de la Habana, por D. Antonio J. Valdez. 1 tom. en 4.° 6 ps.

Corografia brazilica; relacion histórica y geográfica del Brasil. 2 tom. en 4.° 20 ps.

Historia del Paraguay, Buenos Aires y Tucuman, por Funes. 3 tom. en pasta 45 ps.

Observaciones sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos. 1 vol.

Instrucciones dadas por el famoso Sancho Panza, Gobernador de la Insúla Barataria, á un hijo suyo, apoyándolas con refranes castellanos. 1 cuad. 1 ps.

Proverbios útilisimos, de D. Iñiga Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, con los cuales puede todo hombre librarse de caer en grandes errores, y desempeñar sus cargos con acierto y prosperidad, 1 tomito en rústica 2 rs.

Aforismos de Hipócrates en latin y castellano, traduccion nueva, con notas para ilustracion de los lugares obscuros, 1 tomito 3 pesos.

Memorias para servir á la historia eclesiastica durante el siglo XVIII. 4 vol. en cuarto.

Obras de Ciceron en (latin.) Edicion elegante, mandada hacer por Carlos III, adornada con veinte seis retratos de los mas celebres Griegos y Romanos. 14 vol. en cuarto pasta 200 pesos.

Historia Universal por Puffendorf, 8 tom. en cuarto real, abultado con mapas, 70 pesos, en frances.

Homilias, Discursos y Cartas escogidas de S. Juan Crisóstomo, traducidos en frances por Auger, 4 vol., en cuarto.

Historia geográfica del Brasil, por Denis. 1 tom. franc. 4 ps.

Curso elemental de Farmacia, que contiene la preparacion de todos los medicamentos, con la indicacion de su uso, por L. Salle. Paris 1832. 1 vol. en 4.° en fr.

Lunario de un siglo, por el Padre Suarez. 1 tom.

Historia del matrimonio de los Eclesiásticos, por M. Gregoire. 1 tom.

Memorias sobre la vida y los escritos de Franklin. 2 vol. en 4., 20 ps. fran.

Elementos de Historia Natural, 1 vol., frances.

La Lógica de Condillac, traducida por Calzada, edicion de Madrid, 1 tomo en 4, 6 pesos.

Vicios de las tertulias y concurrencias del tiempo, 1 tomo.

Novisimo Recopilacion de las Leyes de España, en 4 vol. en folio, en pasta, hermosa edicion de Paris 280 pesos. Está un poco usada.

La Curia Felipica, 15 pàginas en pergamino, viejo.

Ripia, Práctica de la administracion y cobranza de las rentas reales, 1 vol. f. 8 ps.

Varios papeles relativos á las Rentas del tabaco, pólvora, y naipes, de Nueva España, 1 vol., folio, 7 pesos.

Aranceles Reales Recopilados, en 1 tomo, folio, 6 pesos.

Ordenanzas de la Minería de Nueva España, 1 tomo., folio, 10 pesos.

Atlas de Lesage (en frances). Nueva edicion de 1829. Al que se ha agregado un cuadro comparativo de los principales rios, montañas, volcanes y cataratas de la tierra, conforme á las observaciones de los viageros mas sabios. Bien encuadernado. 150 pesos.

Nuevo Diccionario de Agricultura, en que se corrige y añade el de Rozier, 16 tom. en cuarto, pasta 125 pesos.

Obras completas de Ovidio, 3 tom. id. Tibulo, 1 t., Juvenal 1 t., Marcial 1 t.

☞ *En la Libreria Argentina*, se cambian por libros ú otros objetos, cualesquiera de las obras de este catálogo y del numeroso surtido que encierra el establecimiento.

Terreno.

SE desea comprar un terreno pequeño, quinta ó chacra sito en toda la estension de la costa, desde la Recoleta hasta San Isidro. En esta imprenta darán razon. j8 2cn

INTERESANTE.

A los que quieran retirarse al campo.— Se vende ó se cambia por una casita en la ciudad ó por ganado vacuno ó lanar, una posesion en Quilmes con una hermosa vista al Rio de la Plata, por tener que retirarse su dueño. Tiene un obrage de material y herramientas. Otro de amasar con todos los útiles precisos. Un montecito de duraznos de muy buenos frutos y una cantidad considerable de otras plantas, como membrillos, guindos, higueras, todo sangeado y lleno de álamos y sauces; con 7 piezas 3 de azotea, incluso la cocina, una cochera y un coche bueno y fuerte con caballos, 2 vacas lecheras mansas y 2 palomares muy buenos y productivos. El que se interese ocurra al martillo de J. Perez y Ca. Calle de la Reconquista núm. 32.

Aviso.

AYMES hermanos, han mudado su casa de comercio de la calle de la Catedral No. 25, á la de la Universidad No. 93. jun. 1 8p

JABON DEL PAIS.

DE superior calidad se vende puesto en las casas de los compradores á los siguientes precios:—

13 reales el peso de á 1 rl.
18 id. el peso de á 1½ rl.
26 id. el peso de á 2 reales.

En la casa de remate de Perez y Ca., No. 32 calle de la Reconquista. jun1 15s

Interesante

A los Sombrereros.

EN el almacen de ferreteria No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 tfs

Canarios

DE la mejor cria, lindos y en extremo cantores, con sus jaulas y jaulones, nidos &c., hay de venta machos y hembras en la calle del 25 de Mayo No. 17. m 0 tf*

Interesante á la Salud

EN la tintorería de los DOS HERMANOS, calle de la Florida No. 2, frente á lo de Molino Torres, se acaba de recibir un surtido de plantillas de corcho para hombre, Señora y niñas que resguardan de toda humedad, y mantienen los pies siempre calientes. Igualmente un surtido de suecos franceses de gozne—todo á un precio muy acomodado. m3 1mp

Aviso.

BETUN líquido y en pasta de Baratta de una calidad superior igual al mejor ingles, se halla en venta en todos los principales almacenes y por mayor en su fabrica calle de Corrientes núm. 227 de San Nicolas á la media cuadra.

PRECIOS POR MAYOR.

Menas grandes	16	pesos	docena
id. medianos	12	"	"
Chicos	9	"	"
En pasta	8	"	"

Se devuelve no saliendo su calidad superior. Bien acondicionado sin riesgo de filtrarse—órdenes para el interior bien acomodado en cajones y barricas. j7 6pd1

BIBLIOTECA.

En la *Libreria Argentina* se hallará una pequeña Biblioteca selecta, compuesta de unos trescientos volúmenes de obras españolas y francesas y algunas en ingles y en latin. La persona que quiera aprovechar esta ocasion de hacerse de una buena libreria, puede ocurrir con tiempo á dicha Libreria, antes que se proceda á venderse obra por obra. j7 tfs

WANT A SITUATION,

A man and his wife, who would undertake the management of a Dairy, raising Sheep, &c., which they thoroughly understand. They are desirous not to go beyond 8 or 10 leagues from town. A line addressed to J. M. and left at this Office will be promptly attended to. j8 3p.

Se vende

UN negrillo liberto de edad de diez á once años en la calle del 25 de Mayo núm. 203 se hallará con quien tratar; se advierte que sabe andar á caballo y puede servir para campo. f8 3p.

Wanted.

A Female Servant, to take charge of a Child, and attend upon a Lady on a passage from this to Boston, to leave here in 15 to 20 days. Apply at this Office. m 19 tfc

Se necesita.

UNA mucama que sepa planchar y conosca el servicio de adentro teniendo buenas recomendaciones, puede presentarse calle de Suipacha núm. 38. j1 tfs.

Grasa de Comer.

EN la calle de la Reconquista No. 7 se acaba de recibir una partida de grasa de comer de muy superior calidad, y se ofrece à venta por mayor. m 10 tfc

Una Cocinera

SE necesita una que no tenga hijos, en la calle de Tucuman núm. 124 m21. tf*

AVISO A LOS MEDICOS

Baño de Vapor Portátil.

ACABA de establecerse un Baño de Vapor portátil que reune á la perfeccion todas las comodidades que puedan desear los enfermos: como la de poder pasar de la cama al Baño sin ayuda de nadie, aunque el enfermo este enteramente tullido, y volver del Baño á la cama con la misma facilidad. Tambien aguantar un calor exesivo sin recelo ninguno de que le ataque la vista ó de estar sofocado. En fin este Baño cons truido de un modo tan ingenioso, y propio para administrar baños y medios baños de vapor ó sulfúricos, segun lo manden los médicos se hace recomendable al público por sus grandes comodidades, pudiendo darse en casa de los enfermos, ó en la del dueño, Calle de la Victoria No. 159. de la Plaza de la Victoria 6 cuadras para el campo a empezar la septima la segunda casa á mano derecha. j1. 1mp.

Aviso al Publico.

El Sr. TOMAS WILLIAMS, Maestro Botero de Londres, y ahora residente en la casa No. 46, calle de la Piedad, en esta ciudad.

Otra vez se toma la libertad de avisar à sus amigos y al público en general, que las botas de su fábrica por costura, calidad y materiales son de primera clase, y que las que antes ha vendido á 50 pesos ahora las puede ofrecer á 35 pesos. Así mismo avisa que el gran surtido de zapatos de hombre fabricados en Londres que tenia en su fábrica, y que eran vendidos á 11 pesos, los puede ofrecer al precio de 10 pesos el par.

Zapatos abotinados fuertes con suelas dobles de la misma fábrica, para Invierno á 18 ps. par.

Botas á lo Wellington para niños á 20 pesos el par.

Se remontan botas á 25 pesos.

☞ Cualquiera órden será obedecida con la mayor puntualidad

SE NECESITAN

En la misma casa algunos aprendices. m18 tfc

Se necesita

UNA criada, sea del pais, Inglesa, ó Americana del Norte, para acompañar á una señora y cuidar de una criatura en un viage desde este puerto á Boston.

La que quiera conchavarse, ocurra á la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

Aviso.

ZAPATOS de primera clase para uso de hombres, recien sacados en el almacen calle de Maypú No. 59.

Abotinados á 16 pesos.
De 2 suelas á 14 id.
Zapatillas á 12 id. el par.
m31 15c

Se vende

Un carro para el tráfico en el mejor estado. con montura y un excelente caballo de fuerza y maestria, que es útil hasta para caleza. Se vende en bajo precio, calle de Potosí No. 165. jun 8 3*

$100 de Gratificacion.

AL que dé noticia cierta en esta imprenta de una capa de muger de merino bordada, color almendra, que se desapareció el Domingo 5 del corriente á la noche, de una casa en la calle de la Paz. f8 3*.

Un Terreno

COMO de cuatro leguas de estension á distancia de 12 á 20 leguas de la ciudad, se desea comprar, aun cuando tuviese algun ganado. Ocúrrase al Martillo de J. Perez y Ca, calle de la Reconquista Núm. 32. jun 8 3s

Librería Argentina

Calle de la Reconquista n.° 72.

Libros que se acaban de recibir.

DISCURSOS sobre la Historia Eclesiàstica, por Fleuri, 3 tom. 18 ps.

Cartas de Clemente XIV, 5 tom., 20 ps.

Reflexiones sobre la Naturaleza, 6 tom.

El Código Eclesiástico primitivo, 1v. 8ps.

Historia de la vida de Ciceron, traducida al español por Azara, 4 vol. con retratos.

Una coleccion de obras clásicas francesas, en 16 tom. en 18.°, hermosa edicion y rica pasta. Comprende: La Fontaine—sus fabulas; J. B. Rousseau—obras poéticas; Labruyere—carácteres; Bossuet—discurso sobre la historia Universal; Fenelon—Telémaco; Pascal—Pensamientos y cartas provinciales. Precio de la Coleccion—150 pesos. jun 8

Aviso.

EL que se interese en un cuarto de tierra que se vende en la calle de la Libertad, cuadra y media del Hueco de Da. Engracia para las cinco esquinas, véase con su dueño que vive en la calle de Balcarce No. 61. j8 3p

Aviso.

EN la Capitania de Puerto se halla depositado un anclote y un rezon que se han encontrado en el rio: en su virtud las personas que se crean con derecho á estos articulos pueden ocurrir á dicha oficina en donde acreditando su propiedad le serán entregados.

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.